Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/P
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución Nº 187/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionada con el pedido del alumno Tomas Daniel PREISEGGER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 187/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° Nº 187/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y autorizar el cursado de las asignaturas Costos y Presupuestos, Estudio del Trabajo y Economía de la Empresa sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, al alumno Tomas Daniel PREISEGGER, Legajo Nº 4998, de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1193/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior